



## OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: SIDESYS SRL

Página 1 de 1

ÍTEMS No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	Precio Total
1	Solución automatizada e-Flow ® para la gestión de turnos más pantallas, conforme especificaciones indicadas en la Ficha Técnica.	Unidades	8	800,000.00	6,400,000.00
2	Instalación y puesta en producción.	Unidades	8	50,000.00	400,00.00
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS 6,800,000.00</b>					
Valor total de la oferta en letras: <b>PESOS DOMINICANOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100</b>					

ANGEL ANTONIO CARRASCO DE JESUS en calidad de APODERADO, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **SIDESYS SRL**

firma



<sup>1</sup>Si aplica.

<sup>2</sup>Si aplica.

**CONDICIONES CONTRATO DE FIANZA  
FIANZAS COMERCIALES**



**DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE**

<b>CONTRATANTE</b>	SIDESYS, SRL CALLE DR. JACINTO IGNACIO MAÑON ESQ. ABRAHAM LINCOLN, TORRE SONORA PISO 6, OFICINA 602 SERRALES	<b>FIANZA NO.</b>	6257240007370
<b>IDENTIFICACIÓN AFIANZADO</b>	RNC-131040837	<b>VIGENCIA</b>	DESDE 25-JUN-2024 4:00PM HASTA 26-SEP-2024 4:00PM EMISION 7.0
<b>INTERMEDIARIO</b>	SIDESYS, SRL	<b>TIPO MOV.</b>	
<b>TIPO FIANZA</b>	MAPFREBHD SEGUROS 1 LICITACION	<b>MONEDA</b>	PESO DOMINICANO
		<b>FECHA EFECTIVIDAD</b>	25/06/2024
		<b>FECHA DIGITACION</b>	25/06/2024

**ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

- 1.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO): SIDESYS, SRL , Ha solicitado en fecha 25 de junio de 2024 a la compañía MAPFRE BHD SEGUROS, S. A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL CON 00/CENTAVOS). PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:  
LA SERIEDAD DE LA OFERTA ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN AUTOMATIZADA PARA LA GESTIÓN DE TURNOS EN CENTROS DE SERVICIOS SECRETARIALES DEL PODER JUDICIAL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO PEPU-CPJ-09-2024. \*\*\*LA PRESENTE FIANZANO POSEE LAS CONDICIONES DE SER PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE NI RENOVABLE, POR LO QUE ESTA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL\*\*\*
- 2.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO) : La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y tiene como fecha de vigencia desde el 25-JUN-2024 4:00PM al 26-SEP-2024 4:00PM, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.
- 3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a Persona natural o jurídica.
- 4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y Perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - Contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.
- B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida al afianzado el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.
- 5.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
- 6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
- 7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente Autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus Dependencias.
- 8.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$68,000.00 exigida a los señores afianzados ,conforme a las estipulaciones del presente convenio.
- En testimonio de lo cual: MAPFRE BHD SEGUROS, S. A., firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 25 días de junio de 2024 .

**RESUMEN DE PRIMAS**

PRIMA NETA DEL PERIODO	5,017.00
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO	802.72
PRIMA TOTAL	5,819.72

PRIMA NETA ANUAL	5,017.00
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO	802.72
PRIMA TOTAL	5,819.72

  
**PABLO JAVIER DAGUZAN**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ÁREA TÉCNICA

  
**Firma del Asegurado**



## CONDICIONES CONTRATO DE FIANZA FIANZAS COMERCIALES

### DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE

CONTRATANTE	SIDESYS, SRL CALLE DR. JACINTO IGNACIO MAÑON ESQ. ABRAHAM LINCOLN, TORRE SONORA PISO 6, OFICINA 602 SERRALES	FIANZA NO.	6257240007373
IDENTIFICACIÓN AFIANZADO	RNC-131040837	VIGENCIA	DESDE 25-JUN-2024 4:00PM HASTA 26-SEP-2024 4:00PM
INTERMEDIARIO	SIDESYS, SRL	TIPO MOV.	EMISION / 0
TIPO FIANZA	MAPFRE BHD SEGUROS 1 LICITACION	MONEDA	PESO DOMINICANO
		FECHA EFECTIVIDAD	25/06/2024
		FECHA DIGITACION	25/06/2024

### ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

- 1.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO): SIDESYS, SRL, Ha solicitado en fecha 25 de junio de 2024 a la compañía MAPFRE BHD SEGUROS, S. A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL CON 00/CENTAVOS).  
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:  
LA SERIEDAD DE LA OFERTA ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN AUTOMATIZADA PARA LA GESTIÓN DE TURNOS EN CENTROS DE SERVICIOS SECRETARIALES DEL PODER JUDICIAL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO PEPU-CPJ-09-2024. \*\*\*LA PRESENTE FIANZANO POSEE LAS CONDICIONES DE SER PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE NI RENOVABLE, POR LO QUE ESTA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL\*\*\*
- 2.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO) : La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y tiene como fecha de vigencia desde el 25-JUN-2024 4:00PM al 26-SEP-2024 4:00PM, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.
- 3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a Persona natural o jurídica.
- 4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y Perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - Contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- 5.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
- 6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
- 7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente Autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus Dependencias.
- 8.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$68,000.00 exigida a los señores afianzados, conforme a las estipulaciones del presente convenio.
- B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida al afianzado el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.
- En testimonio de lo cual: MAPFRE BHD SEGUROS, S. A. firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 25 días de junio de 2024.


A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.



### RESUMEN DE PRIMAS

PRIMA NETA DEL PERIODO	5,017.00
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO	802.72
PRIMA TOTAL	5,819.72

PRIMA NETA ANUAL	5,017.00
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO	802.72
PRIMA TOTAL	5,819.72

  
PABLO JAVIER DAGUZAN  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ÁREA TÉCNICA

  
Firma del Asegurado



## RESUMEN DE FACTURA

### DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE

<b>CONTRATANTE</b>	SIDESYS, SRL CALLE DR. JACINTO IGNACIO MAÑON ESQ. ABRAHAM LINCOLN, TORRE SONORA PISO 6, OFICINA 602 SERRALES	<b>NCF NO.</b>	Factura De Credito Fiscal - E E310000004063
<b>IDENTIFICACIÓN ASEGURADO</b>	RNC-131040837	<b>FECHA VENC. NCF</b>	31/12/2025
<b>INTERMEDIARIO</b>	SIDESYS, SRL MAPFREBHD SEGUROS 1	<b>DEUDOR FISCAL</b>	SIDESYS, SRL
		<b>PÓLIZA NO.</b>	6257240007373
		<b>VIGENCIA</b>	DESDE 25-JUN-2024 4:00PM HASTA 26-SEP-2024 4:00PM
		<b>TIPO MOV.</b>	EMISION / 0
		<b>MONEDA</b>	PESO DOMINICANO
		<b>RAMO</b>	FIANZAS COMERCIALES
		<b>FECHA EFECTIVIDAD</b>	25/06/2024
		<b>FECHA MOVIMIENTO</b>	25/06/2024

### VALOR A PAGAR (Segun Convenio de Pago)

La Ley 146-02 de Seguros y Fianzas, en sus artículos 73 y 74, establece que el pago de la totalidad de la prima se realice dentro de los primeros diez (10) días de la vigencia de la póliza, salvo convenio de pago. De no haber ocurrido lo primero, las partes convienen el siguiente Convenio de Pago de Prima, y aceptan como bueno(s) y valido(s) el (los) monto(s) a pagar y la(s) fecha(s) de pago(s) que se indica(n) a continuación:

FACTURA	VENCIMIENTO	PRIMA NETA	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO	PRIMA A PAGAR
9454154	25/06/2024	5,017.00	802.72	5,819.72
<b>TOTAL</b>		<b>5,017.00</b>	<b>802.72</b>	<b>5,819.72</b>



Código de Seguridad: J87UEZ  
Fecha de Firma Digital: 25-06-2024



**PABLO JAVIER DAGUZAN**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ÁREA TÉCNICA



Firma del Asegurado

**Puedes pagar tus pólizas desde cualquier móvil o equipo con acceso a internet**



**Cargo Automático a tu Tarjeta de Crédito**  
Regístrate: (809) 549-7424



**Pago en Línea vía Internet Banking de BHD León o Popular en Línea**  
Elige la opción pago de servicio y digita su número de póliza



**Paga con Tarjeta de Crédito en:**  
**24** (809) 549-7424



**Financiamiento**  
A través de **Crediprimas** puedes pagar tus pólizas cómodamente en hasta 12 cuotas.



**Transferencia Bancaria**  
BANCO BHD LEÓN 0000469-001-0 CORRIENTE PESOS (USD)  
BANCO BHD LEÓN 0000469-003-6 AHORRO DOLARES (USD)  
BANCO POPULAR 726877616 CORRIENTE PESOS (USD)  
BANCO POPULAR 785913658 AHORRO DOLARES (USD)

**Enviar comprobante a:**  
Clientes Directos: [pagopolizas@mapfrehbd.com.do](mailto:pagopolizas@mapfrehbd.com.do)  
(Incluir RNC o cédula y monto pagado)  
Intermediarios y Agentes enviar a su Gestor de Cobros

Para más información visítanos a [www.mapfrehbd.com.do](http://www.mapfrehbd.com.do)



## ENDOSO ACLARATORIO

### DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE

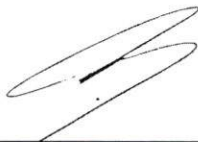
CONTRATANTE	SIDESYS, SRL CALLE DR. JACINTO IGNACIO MAÑON ESQ. ABRAHAM LINCOLN, TORRE SONORA PISO 6, OFICINA 602 SERRALES	PÓLIZA NO.	6257240007373
IDENTIFICACIÓN ASEGURADO	RNC-131040837	VIGENCIA	DESDE 25-JUN-2024 4:00PM HASTA 26-SEP-2024 4:00PM
INTERMEDIARIO	SIDESYS, SRL MAPFREBHD SEGUROS 1	TIPO MOV.	EMISION / 0
		MONEDA	PESO DOMINICANO
		FECHA EFECTIVIDAD	25/06/2024
		FECHA DIGITACION	25/06/2024

### MEDIANTE ESTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE:

EFFECTIVO 25/06/2024 SE MODIFICA LA PRESENTE POLIZA COMO SIGUE:

HACEMOS CONSTAR QUE ESTA FIANZA LLEVA PAGARE NOTARIAL.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS, LIMITES Y CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA PERMANECEN SIN CAMBIOS NI ALTERACION ALGUNA.



PABLO JAVIER DAGUZAN  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ÁREA TÉCNICA



## CLAUSULA DE LIMITACION Y EXCLUSION DE SANCIONES

### DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE

<b>CONTRATANTE</b>	SIDESYS, SRL CALLE DR. JACINTO IGNACIO MAÑON ESQ. ABRAHAM LINCOLN, TORRE SONORA PISO 6, OFICINA 602 SERRALES	<b>PÓLIZA NO.</b>	6257240007373
<b>IDENTIFICACIÓN ASEGURADO</b>	RNC-131040837	<b>VIGENCIA</b>	DESDE 25-JUN-2024 4:00PM HASTA 26-SEP-2024 4:00PM
<b>INTERMEDIARIO</b>	SIDESYS, SRL MAPFRE BHD SEGUROS 1	<b>TIPO MOV.</b>	EMISION / 0
		<b>MONEDA</b>	PESO DOMINICANO
		<b>FECHA EFECTIVIDAD</b>	25/06/2024
		<b>FECHA DIGITACION</b>	25/06/2024

### LA SIGUIENTE CLAUSULA APLICAN PARA ESTA POLIZA

Ningún asegurador o reasegurador proveerá cobertura y ningún asegurador o reasegurador será responsable de pagar cualquier reclamación o proporcionar cualquier beneficio bajo la presente, en la medida que la provisión de dicha cobertura, pago de dicha reclamación o la provisión de dicho beneficio pueda exponer al asegurador o reasegurador a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas o sanciones económicas o comerciales, leyes o reglamentos de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos de América.

Siempre que la cobertura proporcionada por esta póliza / contrato viole cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas o las sanciones económicas o comerciales, leyes o reglamentos de la Unión Europea, Reino Unido o de Estados Unidos de América, la cobertura será nula y sin valor

### DECLARACIONES


El Condicionado General de esta Poliza aplica exclusivamente para las Coberturas y riesgos contratados descritos en estas Condiciones Particulares y solamente asegura aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima o contra aquellos riesgos que puedan ser incluidos por endoso.

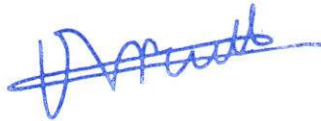
Toda declaración falsa o inexacta contenida en la solicitud hecha a la Compañía y firmada por el asegurado o su representante legal, relativa a los objetos asegurados por la presente póliza, a los inmuebles, locales y lugares donde dichos objetos estén contenidos o situados; toda reticencia o disimulación de cualquier circunstancia que aminorase el concepto de gravedad del riesgo o cambiase el sujeto del mismo, anula la presente Póliza en todos sus efectos con relación a los objetos afectados por tal declaración, reticencia o disimulación y sobre los cuales la Compañía no ha podido formarse un criterio exacto en cuanto al riesgo

El contratante de la póliza, autoriza expresa e irrevocablemente a, MAPFRE BHD Compañía de Seguros, S.A., a suministrar a los centros de información crediticia, toda la información derivada de la experiencia del manejo de su crédito por parte de esa institución.

Este documento deja sin efecto cualquier otro manuscrito de este tipo, erogado anteriormente para esta póliza.

Santo Domingo, República Dominicana,

  
PABLO JAVIER DAGUZAN  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ÁREA TÉCNICA



# CONOCE TUS DERECHOS Y DEBERES COMO USUARIO DEL SECTOR ASEGURADOR



Visita nuestra página [www.mapfrehhd.com.do](http://www.mapfrehhd.com.do) y consulta los **derechos y deberes de los usuarios del sector asegurador** según lo establece la **Resolución 01-2023 de fecha 23 de febrero de 2023**, emitida por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana.

En **MAPFRE BHD** estamos a tu lado, acompañándote para que avances con tranquilidad, contribuyendo al desarrollo de una sociedad más sostenible y solidaria.

 **MAPFRE BHD | SEGUROS**  
Cuidamos lo que te importa



Síguenos   

[www.mapfrehhd.com.do](http://www.mapfrehhd.com.do)

**SJ**  
**24**

(809) 549-7424

 SERVICIO INTEGRAL 24 HORAS

 también por whatsapp



Accede/registrate

**MI MAPFRE**

Toda la información de tu póliza cuando y donde quieras

# CAMBIA TOMAR UN TURNO POR TOMAR EL SOL

MAPFRE BHD

A84



MI  
MAPFRE

- Consulta de pólizas
- Reporte de siniestros de auto
- Estatus de reclamaciones
- Pago de pólizas
- Solicitud de asistencia vial
- Cotización de productos
- Actualización de datos

¡REGÍSTRATE CUANDO Y DONDE QUIERAS!



<https://www.mapfrehd.com.do>

Más información 809 549 7424

MAPFRE BHD | SEGUROS  
Cuidamos lo que te importa